



CÓRDOBA, 10 SEP 2013

VISTO:

El expediente CUDAP n° 0046926/2013, por el que el Secretario de Extensión eleva documentación personal referente al alumno internacional señor **Rodrigo Martín ALVAREZ CARRANZA**; Y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Extensión solicita se admita al alumno Sr. **Rodrigo Martín ALVAREZ CARRANZA** (Pasaporte 8303747) estudiante procedente de la Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia), como Alumno Regular Internacional para cursar durante el ciclo lectivo 2013,

Que la solicitud se encuadra en los lineamientos prescriptos en la Ordenanza n° 16/08 del H.Consejo Superior relativa a la figura del alumno Regular Internacional,

Por ello, Secretaria Académica acuerda la presente solicitud,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Admitir como Alumno Regular Internacional al señor **Rodrigo Martín ALVAREZ CARRANZA** (Pasaporte 8303747) para cursar las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura durante el ciclo lectivo 2013:

- ARQUITECTURA III-B
- INSTALACIONES III
- URBANISMO II
- CONSTRUCCIONES III
- GRAFICA ARQUITECTÓNICA

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1033



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA